

**RESOLUCION No. 140 DE 2014**

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y transporte a  
**PATRON GOENAGA JUAN CARLOS**

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 DE 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) Señor(a) PATRON GEONAGA JUAN CARLOS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 73.164.565, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO fue comisionado(a) para desplazarse a el municipio de MOMPOX los días 30 de Septiembre, 1, 2, 3, 4 y 5 de Octubre de 2014, con el objeto de Asistir a la Realización de la III Versión del Festival del Jazz de Mompox 2014.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) PATRON GOENAGA JUAN CARLOS los gastos por concepto de Viáticos y Transporte para desplazarse al municipio antes mencionado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1.233.303
Por concepto de Transporte Aéreos	\$0.00
Por concepto de Transporte Terrestre	\$120.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$40.000

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión al Señor(a) PATRON GOENAGA JUAN CARLOS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 73.164.565, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (1.393.303) M/CTE., por concepto de Viáticos y Transportes de Conformidad con la liquidación anexa.

**ARTICULO TERCERO:** El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuara por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 158 de 30 de SEPTIEMBRE DE 2014, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

COMIQUESE Y CUMPLASE,


Dada en Cartagena de Indias, a los

**30 SET. 2014**

  
**MARGARITA DIAZ CASAS**

**Directora General ICULTUR**

  
VoBo. J.C Patron - Dirección financiera

  
S. Acevedo - Asesoría Jurídica

  
Proyecto: M. Garcia - Asesora Externa